



**Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.**

(3107) Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

Orden de Compra Proveniente de:

LG-0203-2018 (REF. SP. LG 175/2018-ISBM) "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE REVISIÓN ESTRUCTURAL DE INMUEBLE PROPIEDAD DE ISBM - BODEGA CENTRAL"

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

Dirección Institución:	Calle Guadalupe No. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América		
Lugar y Fecha	San Salvador, 06/12/2018	N° de orden de compra: 53 (REF. SP. 147/2018-ISBM)	

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE INVERCONSTRU, S.A. DE C.V.	NIT :
--	-------

Dirección del proveedor

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (USD\$)
1	Servicio	Servicios de Revisión Estructural	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00
			<b>TOTAL US\$:</b>	<b>\$ 4,400.00</b>

Total en letras cuatro mil cuatrocientos 00/100 dólares, IVA incluido

LUGAR DE ENTREGA	EL INMUEBLE ESTÁ UBICADO EN PASAJE DR. MARIO ROMERO ALBERGUE, LOTE NO 135, COLONIA MÉDICA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. TODA DOCUMENTACIÓN SERÁ ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA PREVIA A LA PRESENTACIÓN EN FÍSICO DE LOS DOCUMENTOS, LOS CUALES, SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL ISBM UBICADAS EN CALLE GUADALUPE NO. 1350, COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR.
------------------	--

FECHA DE ENTREGA:	15 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA INDICADA EN LA ORDEN DE INICIO
-------------------	--

OBSERVACIONES:	DOCUMENTOS PARA PAGO LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR SON: ORDEN DE INICIO, ORDEN DE COMPRA, FACTURA Y/O COMPROBANTE DE PAGO Y ACTA DE RECEPCIÓN EMITIDA POR EL ISBM. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE CHEQUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONTRATISTA. PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE ENTREGA DE ACTA DE RECEPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO. EN ABONO A CUENTA O CHEQUE, EN LA FACTURACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ REFLEJAR RETENCIÓN DEL 1% EN CONCEPTO DE IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN # 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS.
----------------	--



MAGDALENA ELIZABETH RIVERA DE HERNÁNDEZ  
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICACIÓN DE PUNTO 7, DEL ACTA N° 167 DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE FECHA 19/07/2017

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Nombre:	Correo Electrónico :	Tel:	Fax:
EDGAR ALLAN LOPEZ TORRES	edgar.lopez@isbm.gob.sv		